



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 NOV 2022

V I S T O:

El Foro de Participación de Adolescencias y Juventudes: “Escuchándonos”, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Foro es impulsado desde el Programa Provincial de Salud Integral de las Adolescencias, dependiente de la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salud y tiene como propósito promover la salud de las poblaciones adolescentes y juveniles como sujetos de derecho, fomentando su capacidad para intervenir protagónicamente en su presente, en el ejercicio de su ciudadanía, en orden a aportar a las políticas públicas de las que son destinatarios;

Que, “Escuchándonos” es una herramienta para garantizar la escucha activa en las adolescencias y juventudes: se trata de espacios para potenciar la participación adolescente y juvenil con el objetivo de fortalecer la comunicación, propiciar el encuentro para intercambiar inquietudes, dialogar sobre sus realidades e intereses, pensar críticamente, poder expresarse y compartir ideas, así como también construir propuestas;

Que, el Foro tiene como misión construir un proceso de integración de las adolescencias y juventudes, junto a otros actores sociales, en la toma de decisiones respecto a su salud y la de sus pares: esto es, que ellos sean parte protagónica en el diseño, planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas que hacen a su salud y desarrollo;

Que, resulta oportuno destacar aquellas actividades que promueven mecanismos de fortalecimiento democrático y que garantizan la participación activa de la ciudadanía, principalmente de jóvenes y adolescentes;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario al Foro de Participación de Adolescencias y Juventudes: “Escuchándonos”, impulsado desde el Programa Provincial de Salud Integral de las Adolescencias, dependiente de la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salud.


ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0675


Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS